

Nuestro décimo séptimo número tiene como eje temático los derechos de las personas privadas de libertad, tema que es tratado en los siete artículos reunidos en la sección Dossier y en la entrevista que realiza uno de los coordinadores de esta sección, David Cordero-Heredia, al ex juez constitucional Ramiro Ávila Santamaría. Las reflexiones y discusiones desarrolladas en estos textos son especialmente necesarias en un contexto de crisis carcelaria en el Ecuador, que comparte importantes elementos con otros países de la región donde la realidad de las cárceles es igualmente crítica.

La sección reúne varios artículos escritos por investigadores y académicos independientes, de diferentes universidades del Ecuador, junto con un artículo de André Luiz Pereira Spinieli, investigador de la Universidad Federal de Río de Janeiro, en el que analiza la situación de las personas con discapacidad privadas de libertad. Y está precedida de una presentación en la que sus coordinadores, David Cordero-Heredia y Javier Arcentales Illescas, realizan un breve comentario del estado del arte del tema y ponen de relieve el aporte de cada uno de los artículos.

Se suman a este número tres artículos que conforman nuestra sección de temática abierta y la breve reseña escrita por Felipe Castro Tello del libro publicado, este mismo año, por Viviana Morales Naranjo y Adriana

Rodríguez Caguana: Los derechos de la naturaleza desde una perspectiva intercultural en las Altas Cortes del Ecuador, la India y Colombia; que trata otro tema urgente y de trascendencia internacional.

En el primer artículo de la sección Ensayo, Efrén Guerrero Salgado, docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, analiza la noción de zona de sacrificio usada en el activismo ambiental y propone su aplicación al contexto del conflicto armado actual en Ucrania. En el siguiente artículo, Juan José Arias Delgado busca dar pautas para comprender las acciones de observancia negativa de derechos de propiedad intelectual y su utilidad en Ecuador, a partir de un análisis de derecho comparado. Por último, cierra esa sección el artículo de Wesley Narváez Andrade, quien reflexiona sobre una de las causales de destitución de un operador de justicia en Ecuador: el requerimiento de declaración jurisdiccional previa como requisito de procedibilidad para la sanción de dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable.

Nos complace invitarles a leer este número, esperando que resulte de su particular interés y seguros de aportar con él a importantes debates contemporáneos.

Finalmente, y como siempre, les invitamos a colaborar con nosotros en nuestros futuros números.

Alvaro Galindo
Decano de la Facultad de Derecho